



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 16 de Noviembre de 2018  
Año XCIX No. 92 Alcance I

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA DE MÉXICO.....	2
AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE GUERRERO.....	3
AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO.....	4
AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COINCIDENCIA GUERRERENSE.....	5
AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA DE GUERRERO.....	6

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# PODER EJECUTIVO

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; la interventora del Partido Socialista de México, designado por la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el presente **Aviso de Liquidación**, por motivo de la pérdida de registro como partido político estatal aprobada mediante Resolución 019/SE/16-10-2018 del Consejo General de dicho Organismo Electoral, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, relativa a la pérdida de registro del partido político estatal denominado Partido Socialista de México, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso B de la Ley General de Partidos Políticos; y 167, fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

**L.A. Karla Briseida Salgado Rodríguez.**

**La Interventora del Partido Socialista de México.**

Rúbrica.

El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

### C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el documento original del aviso de liquidación del Partido Socialista de México, signado por la Licenciada en Administración Karla Briseida Salgado Rodríguez, interventora del mismo instituto político; que tuve a la vista y que obra en los archivos

---

de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

Rúbrica.



**AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE GUERRERO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el interventor del Partido del Pueblo de Guerrero, designado por la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el presente **Aviso de Liquidación**, por motivo de la pérdida de registro como partido político estatal aprobada mediante Resolución 016/SE/16-10-2018 del Consejo General de dicho Organismo Electoral, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, relativa a la pérdida de registro del partido político estatal denominado Partido del Pueblo de Guerrero, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso B de la Ley General de Partidos Políticos; y 167, fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

**L.C. Raúl Rubí Velasco.**

**El Interventor del Partido del Pueblo de Guerrero.**

Rúbrica.

El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

**C E R T I F I C A**

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el documento original del aviso de liquidación del Partido del Pueblo de Guerrero, signado por el Licenciado en Contabilidad Raúl Rubí Velasco, interventor del mismo instituto político; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

Rúbrica.

<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	
La presente copia certificada que consta de una foja útil y se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
<b>0573/SE/UTOE/IEPC-GRO 15/11/2018</b>	
Cotejado por: <b>Mtro. Ellonei Nelson Baranda Altamirano</b> Encargado de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	
Firma:	<input type="text"/>
Rúbrica:	<input type="text"/>
	

**AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO IMPULSO HUMANISTA DE  
GUERRERO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el interventor del Partido Impulso Humanista de Guerrero, designado por la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el presente **Aviso de Liquidación**, por motivo de la pérdida de registro como partido político estatal aprobada mediante Resolución 017/SE/16-10-2018 del Consejo General de dicho Organismo Electoral, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, relativa a la pérdida de registro del partido político estatal denominado Partido Impulso Humanista de Guerrero, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso B de la Ley General de Partidos Políticos; y 167, fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

**L.C. Eduardo Ríos Cruz.**

**El Interventor del Partido Impulso Humanista De Guerrero.**

Rúbrica.

El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

### C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el documento original del aviso de liquidación del Partido Impulso Humanista de Guerrero, signado por el Licenciado en Contabilidad Eduardo Ríos Cruz, interventor del mismo instituto político; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

Rúbrica.

<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	
La presente copia certificada que consta de una foja útil y se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
<b>0573/SE/UTOE/IEPC-GRO 15/11/2018</b>	
Cotejado por: <b>Mtro. Eltonel Nelson Baranda Alzamirano</b> Encargado de la Unidad Técnica de Oficina Electoral	
Firma	<input type="text"/>
Rúbrica:	<input type="text"/>
	

### **AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COINCIDENCIA GUERRERENSE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el interventor del Partido Coincidencia Guerrerense, designado por la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el presente **Aviso de Liquidación**, por motivo de la pérdida de registro como partido político estatal aprobada mediante Resolución 018/SE/16-10-2018 del Consejo General de dicho Organismo Electoral, de fecha dieciséis de

octubre de dos mil dieciocho, relativa a la pérdida de registro del partido político estatal denominado Partido Coincidencia Guerrerense, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso B de la Ley General de Partidos Políticos; y 167, fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

**Lic. Jesús René Velarde Hernández.**

**El Interventor del Partido Coincidencia Guerrerense.**

Rubrica.

El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

### C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el documento original del aviso de liquidación del Partido Coincidencia Guerrerense, signado por el Licenciado Jesús René Velarde Hernández, interventor del mismo instituto político; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

Rúbrica.

<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	
La presente copia certificada que consta de una foja útil y se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
<b>0573/SE/UTOE/IEPC-GRO 15/11/2018</b>	
Cofeado por: Mtro. Eilonel Nelxon Baranda Alzamano Encargado de la Unidad Técnica de Oficina Electoral	
Firma	<input type="text"/>
Rubrica	<input type="text"/>
	

### AVISO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA DE GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el interventor del Partido Socialista de Guerrero,

designado por la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el presente **Aviso de Liquidación**, por motivo de la pérdida de registro como partido político estatal aprobada mediante Resolución 020/SE/16-10-2018 del Consejo General de dicho Organismo Electoral, de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, relativa a la pérdida de registro del partido político estatal denominado Partido Socialista de Guerrero, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso B de la Ley General de Partidos Políticos; y 167, fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente.**

**L.C. Yadira Ramírez Bailón.**

**La Interventora del Partido Socialista de Guerrero.**

Rubrica.

El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

### C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el documento original del aviso de liquidación del Partido Socialista de Guerrero, signado por la Licenciada en Contabilidad Yadira Ramírez Bailón, interventora del mismo instituto político; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

Rúbrica.

<b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO</b>	
La presente copia certificada que consta de una foja útil y se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número:	
<b>0573/SE/UTOE/IEPC-GRO 15/11/2018</b>	
Cotejado por: <b>Mtro. Eilonel Nelson Baranda Altamirano</b> Encargado de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	
Firma:	<input type="text"/>
Rúbrica:	



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 2.40</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 4.00</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 5.60</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 401.00</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 860.43</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 704.35</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 1,388.69</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA.....</b>	<b>\$ 18.40</b>
<b>ATRASADOS.....</b>	<b>\$ 28.01</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.